



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

**N° 0342**

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-230.390/22 iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, a resultas de la suscripción del "Convenio", celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y éste Municipio de General Rodríguez; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, otorgará a esta Municipalidad de General Rodríguez, en concepto de subsidio, hasta la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000,00.-), destinada a financiar la ejecución del Proyecto de Obra Pública Municipal "Obras Viales en Distintos Barrios";

Que dicho "Convenio" tendrá plena vigencia a partir de su aprobación;

Que en virtud de lo estatuido por el Artículo 41° del decreto Ley N° 6.769/58 (texto según Ley N° 15.078), y tratándose de un "Convenio" celebrado y suscripto con un organismo (vgr. Ministerio) de la Administración Central de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra eximido de la obligación de dar intervención al Honorable Concejo Deliberante;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Apruébase el "Convenio" para la ejecución del Proyecto de Obra -----  
----- Pública Municipal "Obras Viales en Distintos Barrios", suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y este Municipio de General Rodríguez; de conformidad con lo establecido por el artículo 41° del decreto Ley 6.769/58 (texto según Ley N° 15.078); que obra glosado a fs. 3 a 6 del Expediente N° 4050-230.390/22, el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 21 de 2.022.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N° :290 (DOSCIENTOS NOVENTA)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Nº 0343

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.988/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Patricia Fabiana ZARZA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora PATRICIA FABIANA ZARZA---  
----- (D.N.I. Nº 20.026.882), por la suma de Pesos OCHO MIL (\$8.000,00.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
-----Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 22 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 291 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

  
**N° 0344**

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-230.661/22, por el cual el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro Santiago García solicita que se declare de interés Municipal el viaje Solidario a la Provincia de Corrientes para asistir a los animales y pobladores que son víctimas de los incendios Forestales; y

**CONSIDERANDO:**

Que, dicho viaje solidario se llevará a cabo el día 23 de Febrero y 24 de Febrero de 2.022 a la Ciudad de Corrientes;

Que, el municipio de esta Ciudad tiene como objetivo realizar un viaje solidario con equipos veterinarios para brindar asistencia a los animales que fueron alcanzados por los incendios;

Que, desde la Ciudad de General Rodríguez partirá un Camión con alimentos, insumos y donaciones para asistir a los pobladores de Corrientes;

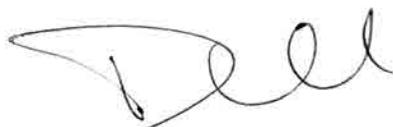
Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal el viaje Solidario a la Provincia de - - -  
----- Corrientes para asistir a los animales y pobladores que son víctimas  
de los incendios Forestales, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de Febrero de 2.022. -

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 22 de 2022.-



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:292 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0345

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.893/22, mediante el cual se ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de insumos para ampliación de la red de videovigilancia; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Privada para la adquisición de insumos para ampliación de la red de videovigilancia, en la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS(\$ 7.892.197,65.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 7 a 14 del Expediente N° 4050-229.893/22, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 16 del Expediente N° 4050-229.893/22 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 6 a la Licitación Privada, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 4 de Marzo de 2.022 a las 9 horas;

Que a fs. 17 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-387 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 18 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-387 inserta a fs. 17;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

DECRETA

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Privada N° 6/2.022 para la adquisición de insumos para ----- ampliación de la red de videovigilancia; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 7 a 14 del Expediente N° 4050-229.893/22; por un presupuesto oficial de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.892.197,65.-).-----

**ARTICULO 2°:** Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 7 a 14 del Expediente N° 4050-229.893/22, más Anexo I, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 8.893,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas hábiles antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

**ARTICULO 3°:** La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de Marzo de 2.022, a las 9 horas, ----- en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

**ARTICULO 4°:** Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en -- ----- un periódico local por dos (2) días.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 22 de 2.022.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 293 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

N° 0346

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4050-229.848/22, mediante el cual la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana BALBI, quien ha iniciado las tramitaciones tendientes para la realización de la obra "Ampliación de 1 aula en la E.P. N° 13, Barrio Villa Sarmiento"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la realización de la obra "Ampliación de 1 aula en la E.P. N° 13, Barrio Villa Sarmiento", en la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 6.715.755,18.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 54 a 82, del Expediente N° 4050-229.848/22, se encuentran agregados el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 96 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 15 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 18 de Marzo de 2.022 a las 9 horas;

Que a fs. 98 interviene Señor Contador Municipal, Cdr. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones por un total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 6.715.755,18.-), para la realización de la obra "Ampliación de 1 aula en la E.P. N° 13, Barrio Villa Sarmiento", se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-408 inserta a fs. 97;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Pública N° 15/2.022, para la realización de la obra -----  
----- "Ampliación de 1 aula en la E.P. N° 13, Barrio Villa Sarmiento"; de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 54 a 82 del Expediente N° 4050-229.848/22; por un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 6.715.755,18.-).-----

**ARTICULO 2°:** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Bases y Condiciones --  
----- Particulares, obrantes a fs. 54 a 82 del Expediente N° 4050-229.848/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$ 7.716,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta la hora 9 del día 16 de Marzo de 2.022, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

**ARTICULO 3°:** La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de Marzo de 2.022, a las 9 horas,  
----- en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

**ARTICULO 4°:** Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en --  
----- un periódico local por dos (2) días.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 22 de 2.022.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

N° 0347

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo peticionado a fs. 35 del Expediente N° 4050-229.569/22, por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, quien ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de materiales para el "Mejorado y Estabilizado de Caminos Rurales"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de materiales para el "Mejorado y Estabilizado de Caminos Rurales", en la suma de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 20.101.400,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 39 a 47, del Expediente N° 4050-229.569/22, se encuentran agregados el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 49 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 17 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 10 de Marzo de 2.022 a las 10 horas;

Que a fs. 51 interviene Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones por un total de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 20.101.400,00.-), para la adquisición de materiales para el "Mejorado y Estabilizado de Caminos Rurales", se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-402 inserta a fs. 50;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

DECRETA

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Pública N° 17/2.022, para la adquisición de materiales ----- para el "Mejorado y Estabilizado de Caminos Rurales"; de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 39 a 47 del Expediente N° 4050-229.569/22; por un presupuesto oficial de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 20.101.400,00.-).-----

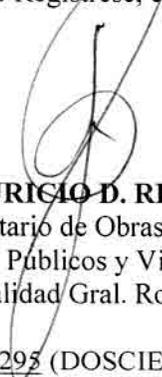
**ARTICULO 2°:** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Bases y Condiciones -- ----- Particulares, obrantes a fs. 39 a 47 del Expediente N° 4050-229.569/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO DOS (\$ 21.102,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 48 horas antes del día fijado para la apertura de las propuestas, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.---

**ARTICULO 3°:** La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de Marzo de 2.022, a las 10 ----- horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

**ARTICULO 4°:** Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en -- ----- un periódico local por dos (2) días.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 22 de 2.022.-

  
**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

**N° 0348**

**VISTO:**

La solicitud de "licencia anual ordinaria" presentada por el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, en el Expediente N° 4050-230.423/22, para ser gozada en el período comprendido entre los días 2 de Marzo de 2.022 al 4 de Marzo de 2.022, ambos inclusive; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Señor Contador Municipal ha solicitado hacer uso del derecho de goce de la licencia anual ordinaria por el período de tiempo comprendido entre los días 2 de Marzo de 2.022 al 4 de Marzo de 2.022, ambos inclusive;

Que, corresponde acceder a lo solicitado por el Señor Contador Municipal;

Que, a tales efectos, resulta oportuno, conveniente y necesario designar a quien habrá de reemplazarlo mientras dure la licencia, en virtud del cúmulo de tareas que posee la Contaduría Municipal;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Concédese al Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel -----  
----- AGUIRRE, licencia anual ordinaria en el desempeño de sus funciones desde el día 2 de Marzo de 2.022 y hasta el 4 de Marzo de 2.022, ambos inclusive.-----

**ARTICULO 2°:** Designase para dicho período como Contadora Municipal Interina a la -----  
----- Subcontadora Municipal (Interina), Cdora. Angélica MONTIVERO, Legajo Interno N° 3.242, en reemplazo del Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 22 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 296 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Nº 0349

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente Nº 4050-229.847/22, mediante el cual la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana BALBI, quien ha iniciado las tramitaciones tendientes para la realización de la obra "Ampliación de 2 aulas en la E.P. Nº 5, Barrio La Capilla"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la convocatoria a licitación Pública para la realización de la obra "Ampliación de 2 aulas en la E.P. Nº 5, Barrio La Capilla", en la suma de PESOS DOCE MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.014.430,78.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 58 a 86, del Expediente Nº 4050-229.847/22, se encuentran agregados el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y demás documentación requerida por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 104 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 18 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 18 de Marzo de 2.022 a las 10 horas;

Que a fs. 106 interviene Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones por un total de PESOS DOCE MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS - - - (\$ 12.014.430,78.-), para la realización de la obra "Ampliación de 2 aulas en la E.P. Nº 5, Barrio La Capilla", se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-410 inserta a fs. 105;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Convócase a Licitación Pública Nº: 18/2.022, para la realización de la obra ----- "Ampliación de 2 aulas en la E.P. Nº 5, Barrio La Capilla"; de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 58 a 86 del Expediente Nº 4050-229.847/22; por un presupuesto oficial de PESOS DOCE MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.014.430,78.-) - -

**ARTICULO 2º:** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Bases y Condiciones -- ----- Particulares, obrantes a fs. 58 a 86 del Expediente Nº 4050-229.847/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS TRECE MIL QUINCE (\$ 13.015,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta el día 16 de Marzo de 2.022, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

**ARTICULO 3º:** La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de Marzo de 2.022, a las 10 ----- horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

**ARTICULO 4º:** Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en ----- un periódico local por dos (2) días.-----

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 22 de 2022.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

**N° 0350**

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-230.368/22, por el cual la Señora Directora de Zoonosis, Doña Gagno Bárbara y el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo Tummino, solicitan que se declare de Interés Municipal el programa Asistencial y Acompañamiento a hogares de tránsito canino, refugios caninos y felinos Municipal denominado "María Luz Coronel"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el programa denominado "María Luz Coronel" tiene la necesidad de brindar atención y contención veterinaria a los animales caninos y felinos que se encuentran en situaciones graves de salud y de abandono;

Que, dicho programa tiene como objetivo brindar contención a dichas Asociaciones Proteccionista de esta Ciudad, que tienen a su cargo una gran cantidad de animales, con el fin de poder lograr disminuir el contagio de enfermedades zoonóticas y conseguir una eficiente rehabilitación, para obtener una exitosa adopción responsable de un canino o felino rescatado;

Que, cuyo programa contará con el registro de hogares caninos, refugios y/o albergues de esta Localidad, que cuenten con animales rescatados y brinden adopción responsable, en el cual dichos hogares deberán cumplir los requisitos detallados a fs.02 y 03 del expediente 4050-230.368/22;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal el Programa Asistencial y-----  
-----Acompañamiento denominado "María Luz Coronel", que se llevará a  
cabo en los distintos hogares de tránsito canino, refugios caninos y felinos Municipal de  
esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 22 de 2.022.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 298 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

N° 0351

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-230.313/22, por el cual el Señor Jefe de Departamento, Don Juan Carlos Ávila solicita que se declare de Interés Municipal el uso del Micro Municipal y traslado para las Bailarinas del Estudio CR "Estudio Urbano" a la calle Zelaya, situada en Capital Federal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, dicho viaje se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 2.022 a la calle Zelaya, situada en Capital Federal;

Que, a fs.01 del Expediente N° 4050-230.313/22, la Señora Directora del Estudio CR "Estudio Urbano" de esta Ciudad, Doña Carla Erika Rodríguez, solicita el uso del Micro Municipal para trasladarse junto a sus bailarinas, para participar en la competencia denominada "Pro-Dance";

Que, el grupo de baile a trasladarse a la competencia denominada "Pro-Dance" son un total de 49 personas;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal el uso del Micro Municipal y traslado-----para las Bailarinas del Estudio CR "Estudio Urbano" a la calle Zelaya, situada en Capital Federal, que se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 2.022.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 22 de 2.022.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:299 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0352

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-230.172/22, por el cual la Señora Subsecretaria de Gobierno, Doña Claudia Guerra solicita que se declare de interés Municipal el uso del micro municipal y traslado de Familias de Vista Linda y Villa Vengochea, que se llevará a cabo el día 19 de Febrero de 2.022 a la Ciudad la República de los Niños, situada en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que, dicho viaje se llevará a cabo el día 19 de Febrero de 2.022 a la Republica de los Niños, situada en la Ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que, a fs. 01 del expediente 4050-230.172/22 la Señora Andrea Angélica Morinigo, solicita el uso del micro Municipal para la fecha 16 de Febrero 2.022, en el cual el micro estaba asignado para otro traslado, asimismo el viaje se postergó para el día 19 de Febrero de 2.022;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal el uso del Micro Municipal y traslado----- de Familias de Vista Linda y Villa Vengochea ,que se llevará a cabo el día 19 de Febrero de 2.022 a la Ciudad la República de los Niños, situada en la Ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 22 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 300 (TRESCIENTOS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0353

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-229.346/22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, mediante el cual manifiesta la necesidad de adquisición de alimentos para el Programa Merendar en Equipo, por el término de 3 meses, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 12/2.022; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 6 del Expediente N° 4050-229.346/22, obra la solicitud de pedido N° 197 del ejercicio 2.022, correspondiente a la adquisición de alimentos para el Programa Merendar en Equipo, por el término de 3 meses, según se detalla en la misma;

Que a fs. 8 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-201 por un valor de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL (\$ 1.602.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 15/17 y 19, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "KIMEL DANIEL LUIS" por un valor de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 2.088.600,00.-), y "ROMEDUVATO S.R.L." por un valor de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.064.000,00.-);

Que a fs. 20 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 12/2.022 de fecha 3 de Febrero 2.022;

Que a fs. 21/22 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "ROMEDUVATO S.R.L." por un valor de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.064.000,00.-);

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Apruébase el Concurso de Precios N° 12/2.022, para la adquisición de -----  
----- alimentos para el Programa Merendar en Equipo, por el término de 3 meses, por  
la suma total de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.064.000,00.-).- - -

**ARTICULO 2°:** Adjudicase el Concurso de Precios N° 12/2.022 al proveedor "ROMEDUVATO  
----- S.R.L.", con domicilio en la calle Rawson N° 1.140, de la Ciudad de Luján,  
Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de  
alimentos para el Programa Merendar en Equipo, por el término de 3 meses, por la suma total de  
PESOS DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.064.000,00.-).- - - - -

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ---  
----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la  
solicitud de gastos N° 1-201, modificada por la N° 1-417, obrantes a fs. 8 y 27 del Expediente  
4050-229.346/22.- - - - -

**ARTICULO 4°:** Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----  
----- artículos precedentes.- - - - -

**ARTICULO 5°:** El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ---  
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.- -

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 22 de 2022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

*[Firma manuscrita]*  
N° 0354

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-229.665/22 iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana C. BALBI, planteando la necesidad de proceder a la contratación directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133° del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar la obra de "*Instalación de bomba sumergible en la E.P. N° 16*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales, mano de obra y maquinarias, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra de "*Instalación de bomba sumergible en la E.P. N° 16*";

Que, a fs. 12 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, propone la contratación directa de la firma "*CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.*", que a fs. 5/6 adjunta presupuesto, y conforme lo dispuesto por el artículo 132° inciso d) y el artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la contratación directa;

Que a fs. 19 toma intervención el Señor Contador Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** De conformidad con las disposiciones del artículo 132° inciso d) y ----- artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa con la firma "*CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.*", la provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para proceder a la ejecución de la obra de "*Instalación de bomba sumergible en la E.P. N° 16*", por el monto total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 578.900,00.-).-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas ----- en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-215, obrante a fs. 18 del Expediente 4050-229.665/22.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 22 de 2022.-

*[Firma manuscrita]*

**DIÉGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:302 (TRESCIENTOS DOS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

N° 0355

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-230.427/22 iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, mediante el cual tramita la "Compra de Materiales e Insumos para proceder a Pintar los Cordones de Planta Urbana y Accesos a Barrios"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-230.427/22, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, solicita la autorización para realizar la "Compra de Materiales e Insumos para proceder a Pintar los Cordones de Planta Urbana y Accesos a Barrios";

Que a fs. 3/4 del precitado Expediente, constan agregados "Planos" identificando las áreas donde se llevará a cabo el trabajo;

Que, tratándose de una obra pública es de aplicación el artículo 135° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", declarando a la misma por el sistema de "Obra por Administración";

Que, se propone como Director de obra al Arquitecto Mauricio D. RIOS;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase como "Obra por Administración" la "Compra de Materiales e Insumos para proceder a Pintar los Cordones de Planta Urbana y Accesos a Barrios".

**ARTICULO 2°:** De conformidad con las disposiciones del artículo 135° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", designase como Director de Obra al Arquitecto Mauricio D. RIOS, en su carácter de Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de esta Municipalidad de General Rodríguez.

**ARTICULO 3°:** Facúltase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 22 de 2022.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Nº 0356

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-230.508/22, iniciado por el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" del Operativo de Vacunación contra el Covid, denominado "La Noche de las Vacunas 2"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 25 de Febrero del corriente año, se llevará a cabo una nueva edición de la denominada "Noche de las Vacunas", en el marco de la campaña de inmunización contra el coronavirus;

Que el Operativo de Vacunación contra el Covid, denominado "La Noche de las Vacunas 2", se llevará a cabo en las instalaciones de la Plaza central "General Martín Rodríguez", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-230.508/22, el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, solicita se declare de "Interés Municipal" dicho operativo;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Declárase de "Interés Municipal" el Operativo de Vacunación contra el ----- Covid, denominado "La Noche de las Vacunas 2", a llevarse a cabo el día 25 de Febrero de 2.022, en las instalaciones de la Plaza Central "General Martín Rodríguez", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.- -----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:304 (TRESCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0357

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:239/2022, se designó al señor Martín Fernández como Jefe de División de Mantenimiento de Alumbrado Público (Interino);

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, en la misma se omitió la Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales que cumple dicho agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº:239/2022, el cual quedará -----  
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Designase a partir del día 10 de Febrero de 2.022 al Señor -----  
----- MARTIN FERNANDEZ (D.N.I.Nº:17.790.738 – CLASE 1.966), Legajo Interno Nro. 2.148, en el cargo de Jefe de División de Mantenimiento de Alumbrado Público (Interino) dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, con una Jornada Laboral de CUA-----  
RENTA (40) Horas Semanales”.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2022.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:305 (TRESCIENTOS CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

**N° 0358**

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor----- ANGEL NAHUEL BARROS (D.N.I. N°: 37.174.774 - CLASE - ---- 1992) dispuesta mediante Decreto N°: 2.547/21, a partir del día 23 de Febrero de 2.022.--

ARTICULO 2°: Desígnase, a partir del día 23 de Febrero de 2.022 al Señor ANGEL ---- NAHUEL BARROS (D.N.I. N°: 37.174.774 - CLASE 1992), revistando bajo Legajo Interno N°:4.665, Categoría X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.022.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 306 (TRESCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0359

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor LAUTARO -----  
----- MAQUEDA CHANAME (D.N.I. N°: 43.171.809 – CLASE 2001),  
Legajo Interno N°: 4.785, a partir del día 23 de Febrero de 2.022 hasta el día 31  
de Diciembre de 2.022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.022.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 307 (TRESCIENTOS SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

**N° 0360**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Contrátase como Personal Temporario a la Señora DIANA -----  
----- ELENA MAESTRE TORRES (D.N.I. N°: 19.041.045- CLASE ----  
1965), Legajo Interno N°: 4.786, a partir del día 23 de Febrero de 2022 hasta el  
día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica en las Salas  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada ----  
Laboral de DIEZ (10) Horas Médicas Semanales.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.022.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 308 (TRESCIENTOS OCHO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0361

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación al Sr. Rubén Darío GONZALEZ, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457/21 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que a partir del día 23 de Febrero de 2.022, el Señor -----  
----- RUBEN DARIO GONZALEZ (D.N.I. N°: 31.639.369 - CLASE 1985),  
revistando bajo Legajo Interno N°: 2.875, tendrá derecho a la percepción de una -----  
bonificación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo de la Ordenanza  
Municipal N°: 4.976/21 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457  
de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será --  
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Progra-  
mática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.022.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 309 (TRESCIENTOS NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

**N° 0362**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación al Sr. Jorge Omar RICO, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457/21 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que a partir del día 23 de Febrero de 2.022, el Señor -----  
----- JORGE OMAR RICO (D.N.I. N°: 16.572.380 - CLASE 1964), -----  
revistando bajo Legajo Interno N°: 1.961, tendrá derecho a la percepción de una -----  
bonificación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo de la Ordenanza  
Municipal N°: 4.976/21 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457  
de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será --  
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Progra-  
mática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.022.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 310 (TRESCIENTOS DIEZ)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

**N° 0363**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación a la Sra. Analía HYGONENQ, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457/21 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que a partir del día 23 de Febrero de 2.022, la Señora -----  
----- ANALIA HYGONENQ (D.N.I. N°: 22.550.669 - CLASE 1971), ---  
revistando bajo Legajo Interno N°: 3.863, tendrá derecho a la percepción de una -----  
bonificación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo de la Ordenanza  
Municipal N°: 4.976/21 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457  
de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será --  
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Progra-  
mática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.022.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 311 (TRESCIENTOS ONCE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

**N° 0364**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas al agente Bruno PEITI, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el Señor BRUNO PEITI (D.N.I. N°: 39.741.655 - ----- CLASE 1996), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.345, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 23 de Febrero de 2.022, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha agente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:--- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.022.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 312 (TRESCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0365

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas al agente Ricardo Rafael HARNAN, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el Señor RICARDO RAFAEL HARNAN -----  
----- (D.N.I. N°: 31.448.761 - CLASE 1985), revistando bajo Legajo Interno  
N°: 3.136, CATEGORIA XXII (VEINTIDOS), dependiente de la Secretaría de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 23 de Febrero de 2.022, una  
compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que  
reviste dicha agente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---  
----- 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.3.1 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del  
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.022.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 313 (TRESCIENTOS TRECE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022**

**N° 0366**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Laura Susana ARRIEGUI, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Reubicase, a partir del día 23 de Febrero de 2022, a la agente Municipal ----- LAURA SUSANA ARRIEGUI (D.N.I. N°: 26.173.682 - CLASE 1977) CATEGORIA XIII (TRECE), Legajo Interno N°: 4.064, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2022.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 314 (TRESCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0367

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación en concepto de Insalubridad, oportunamente acordada por Decreto Nº: 301/17, de la Señora Laura Susana ARRIEGUI;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 23 de Febrero de 2022 el goce ----- de la Bonificación en concepto de Insalubridad, otorgada a favor de la Señora LAURA SUSANA ARRIEGUI (D.N.I. Nº: 26.173.682 – CLASE 1977), mediante Decreto Nº: 301/17.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.022.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 315 (TRESCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0368

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JORGE -----  
----- JAVIER LEON MACIAS (Documento Unico N°: 63.022.226 -  
CLASE 1991), Legajo Interno N°: 4783, a partir del día 23 de Febrero de 2022  
hasta el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médico  
Clínico en el S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con  
una Jornada Laboral de TREINTA Y CUATRO (34) Horas Médicas -----  
Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---  
Jurisdicción: 1110112000 Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 FF 131  
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto.-----

ARTICULO 4°. Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.022.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 316 (TRESCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

N° 0369

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.312/22, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de adquisición de "Mercadería para Depósito de la calle Cherubini, para Asistencia Directa", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 14/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-230.312/22, obra la Solicitud de Pedido N° 349 del ejercicio 2.022, correspondiente a la adquisición de "Mercadería para Depósito de la calle Cherubini, para Asistencia Directa", según se detalla en la misma;

Que a fs. 6 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-371 por un valor de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 1.881.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 8 para que presenten cotización;

Que a fs. 13 y 15, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "ROMEDUVATO S.R.L." por un valor de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 1.881.000,00.-), y "TONIETTI, ADRIAN EMANUEL" por un valor de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.994.400,00.-);

Que a fs. 16 obra el Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Precios N° 14/2.022 de fecha 17 de Febrero 2.022;

Que a fs. 17 a 19 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "ROMEDUVATO S.R.L." por un valor de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 1.881.000,00.-);

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

DECRETA

**ARTICULO 1°:** Apruébase el Concurso de Precios N° 14/2.022, para la adquisición de -----  
----- "Mercadería para Depósito de la calle Cherubini, para Asistencia Directa", por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 1.881.000,00.-).-----

**ARTICULO 2°:** Adjudicase el Concurso de Precios N° 14/2.022 al proveedor "ROMEDUVATO S.R.L.", con domicilio en la calle Rawson N° 1.140, de la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de "Mercadería para Depósito de la calle Cherubini, para Asistencia Directa", por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 1.881.000,00.-).-----

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo -----  
----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-371, obrante a fs. 6 del Expediente 4050-230.312/22.-----

**ARTICULO 4°:** Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----  
----- artículos precedentes.-----

**ARTICULO 5°:** El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la -----  
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.--

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 317 (TRESCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Nº 0370

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.299/22, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de adquisición de carne destinada al Programa Bajo Peso, por el término de un (1) mes, y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 13/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-230.299/22, obra la Solicitud de Pedido Nº 334 del ejercicio 2.022, correspondiente a la adquisición de carne destinada al Programa Bajo Peso, por el término de un (1) mes, según se detalla en la misma;

Que a fs. 7 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-384 por un valor de PESOS UN MILLON SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.006.250,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 9 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "BOTTA LUIS ANGEL" por un valor de PESOS UN MILLON SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.006.250,00.-), y "ROMEDUVATO S.R.L." por un valor de PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000,00.-);

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Precios Nº 13/2.022 de fecha 18 de Febrero 2.022;

Que a fs. 18 a 21 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "BOTTA LUIS ANGEL" por un valor de PESOS UN MILLON SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.006.250,00.-);

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

DECRETA

**ARTICULO 1º:** Apruébase el Concurso de Precios Nº 13/2.022, para la adquisición de carne -----  
----- destinada al Programa Bajo Peso, por el término de un (1) mes, por la suma  
total de PESOS UN MILLON SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.006.250,00.-).-----

**ARTICULO 2º:** Adjudicase el Concurso de Precios Nº 13/2.022 al proveedor "BOTTA LUIS -----  
----- ANGEL", con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1.284, de esta  
Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a  
dicha firma para la adquisición de carne destinada al Programa Bajo Peso, por el término de un  
(1) mes, por la suma total de PESOS UN MILLON SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA  
(\$ 1.006.250,00.-).-----

**ARTICULO 3º:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ---  
----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a  
la Solicitud de Gastos Nº 1-384, obrante a fs. 7 del Expediente 4050-230.299/22.-----

**ARTICULO 4º:** Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----  
----- artículos precedentes.-----

**ARTICULO 5º:** El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado -----  
----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de  
Pago.-----

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 23 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 318 (TRESCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Nº 0371

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N° 255/22 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual se convocó a Licitación Pública N° 13/2.022, para la realización de la obra "Construcción de 5 Playones Deportivos en los Barrios Juan José, Los Naranjitos, Parque Joly, Agua de Oro y Maravilla del Oeste"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 229 del Expediente N° 4050-229.846/22, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, solicita la rectificación del Artículo 2° Decreto N° 255/22, atento a que hubo un error al informar el valor del pliego;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Modifíquese el Artículo 2° del Decreto 255/22, de este Departamento --  
----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente  
manera, a saber: -----

*"Artículo 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Bases  
----- y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 112 a 144 del  
Expediente N° 4050-229.846/22, y fijase el valor del mismo en la suma de  
PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 62.900,00.-), el que  
podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 48 horas antes de la  
apertura establecida, previo pago del importe correspondiente en la  
Tesorería Municipal."-----*

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.022.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 319 (TRESCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

Nº 0372

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-229.998/22 Cuerpos 1, 2, 3, 4 y 5, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, con motivo de la entrega de subsidios por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), a cada beneficiario individualizado a fs. 7 a 9, en el marco del Programa de Ayudas Urgentes - Plan Nacional Accionar; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nº 4.957/21 promulgada por Decreto Nº 1.314/21, de este Departamento Ejecutivo, se convalidó el "Convenio de Cooperación" entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y esta Municipalidad de General Rodríguez, a través del cual las partes acuerdan la necesidad de trabajar de forma conjunta para lograr un abordaje integral, multidisciplinario y simultáneo en el marco del Programa de Ayudas Urgentes;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 7 a 9 del Expediente Nº 4050-229.998/22 Cuerpo 1, la Secretaría de Desarrollo Comunitario, acompaña un listado individualizando a los beneficiarios de la ayuda económica;

Que, en esta instancia, este Departamento Ejecutivo ha considerado oportuno proceder al dictado del acto administrativo de práctica que tenga por fin autorizar el pago del "subsidio" en el marco del Programa de Ayudas Urgentes - Plan Nacional Accionar;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

DECRETA

**ARTICULO 1º:** Autorízase el pago de la ayuda económica en concepto de "subsidio", - en el marco del Programa de Ayudas Urgentes - Plan Nacional Accionar, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), a cada uno de los beneficiarios que se individualizan en listado obrante a fojas 7 a 9 del Expediente Nº 4050-229.998/22 Cuerpo 1, que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto, y que fueran informados por la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones que resulten de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 65.01.00 Asistencia Directa, Partida: 5.1.4.0 Ayudas a Personas, Fuente de Financiamiento: 133 Tesoro Nacional, Recurso: Programa Asistencia Urgente.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAUROS. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 320 (TRESCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2022

N° 0373

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.233/21, por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Pública N° 3/2.022, para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 111/22, procedió al llamado a la Licitación Pública N° 3/2.022, para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez;

Que, la Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, a fs. 96 del Expediente N° 4050-229.233/21, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no han surgido suficientes ofertas válidas como para establecer una comparación;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

DECRETA

**ARTICULO 1°:** Declárase desierta la Licitación Pública N° 3/2.022, para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez; que fuera convocada por el Decreto N° 111/22 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.

**ARTICULO 2°:** Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública N° 3/2.022, para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 8 de Marzo de 2.022 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.

**ARTICULO 3°:** En atención a lo establecido por los artículos precedentes, apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 88 a 94 del Expediente N° 4050-229.233/21.

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 24 de 2.022.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 321 (TRESCIENTOS VEINTIUNO)